

ACUERDOS ASAMBLEA FEXBM 2026

- **CONCENTRACIONES JUDEX 2026/2027**

Se realizarán Concentraciones JUDEX de categorías benjamín, alevín e infantil.

La categoría cadete al ser ligas con tantas jornadas tras el cambio de distribución del año pasado quedaría únicamente como Liga regular, y de esta manera se puede ampliar la competición benjamín.

De la misma forma, se adecuarán las fechas para que se desarrollen 2 concentraciones entre enero y abril, y 2 concentraciones entre septiembre y noviembre. (En este 2026, sólo se desarrollará la Concentración pendiente entre septiembre-octubre, siempre después de recibir la Subvención por parte de la DGD).

**Para las Concentraciones JUDEX, y a fin de evitar la incomparecencia continuada de equipos a las Concentraciones JUDEX, se realizará una inscripción Obligatoria para TODOS los equipos, y una confirmación posterior de aquellos equipos que quieran acudir a dichas concentraciones. Una vez confirmada la participación, solo se permitirá una falta de asistencia justificada. La segunda incomparecencia se sancionará acorde a lo aprobado en anteriores Asambleas.*

- Se asignará a un contacto (Nombre, correo y teléfono) para distintos temas por cada club. Se deberá comunicar antes del inicio de la temporada la persona designada.

1. Seguro deportivo y talones
2. Horarios partidos
3. Temas económicos.

No se atenderá en estos temas a nadie que no esté designada por el club ni se derivará a ningún entrenador, padre o jugador para hacer estas funciones, posibilidad de tener persona de reserva.

- Obligatoriedad de envío de fotografía de equipo en categorías sénior (antes de inicio de la competición) y por partido (lunes 10:00 fecha máxima entrega)
- En la Asamblea 2022 se acordó:

Será obligatorio grabar sin cortes y publicar los partidos jugados como locales antes del martes siguiente a las 14.00h en las categorías sénior masculina y femenina, aprovechando que la plataforma Misquad está habilitada para ello. Será necesario mantenerlo publicado sin cortes y con sonido (sino se considerará como NO publicado) Principalmente por dos motivos: la posibilidad de crecer deportivamente mediante el análisis del juego propio y del rival, y, en caso de ser necesario, esclarecer situaciones injustas, controvertidas, etc. Las sanciones por no realizarlo serán las siguientes:

- 1a Apercibimiento
- 2a 2o apercibimiento
- Sanción de 60 €

*Se modifica las sanciones: eliminación de apercibimientos (Sanción desde la primera falta).

- CUPO ADICIONAL POR PARTIDO CATEGORIAS SENIOR 8 JUGADORES AUTORIZADOS JUVENILES (A NIVEL NACIONAL)
 - SE PODRÁ HACER LO MISMO EN EL RESTO DE CATEGORIAS, (EJEMPLO: PODER SUBIR 8 INFANTILES A EQUIPO CADETE) SIEMPRE Y CUANDO TENGAN FICHA UN MINIMO DE JUGADORES DE LA CATEGORIA (5)
- **RECORDAMOS QUE EN SECTORES NACIONALES SÓLO SE PODRÁ AUTORIZAR 4).*
- ENTRENAMIENTOS DE TECNIFICACIÓN



Etbex es un proyecto de Tecnificación con jugadores/as durante la temporada 2026/2027.

Los entrenamientos serán 2 veces al mes por género (una semana si una no) probablemente los MARTES DE 17:30 a 19:45 con las categorías infantil antes del Cesa Pista 2027.

Los coordinadores de la actividad serán: Categoría masculina Sebas Feu y Categoría femenina Gonzalo Falcó.

- **CURSOS ENTRENADORES PISTA Y PLAYA**

Para la Temporada de Balonmano Playa 2027, será obligatorio estar en posesión de la Titulación de nivel 1 para competiciones extremeñas de balonmano playa, al igual que lo es a nivel nacional. De la misma forma que llevamos dos años seguidos sacando curso de Nivel 1 de pista y de playa, pese a no llegar al mínimo de alumnos, sacaremos NIVEL 1 pista para que puedan hacer también playa.

El Curso de nivel 2 no lo sacaremos ya que no ha pasado el tiempo que exige la española para que puedan apuntarse alumnos de este último año.

- **FASES FINALES LIGAS REGULARES**

Por un lado, se marcarán como aspectos Imprescindibles para aquellos equipos que organicen una Fase Final lo siguiente:

- Streaming los 6 partidos.
- Pack de agua 6 unidades litro como mínimo a cada equipo por partido.
- Botella de agua de litro a cada árbitro por partido.
- Asiento para el delegado federativo junto a los mesas.
- Una persona encargada de la mopa para cada partido
- 4 vestuarios (podrán valer salas múltiples o 2 vestuarios con coordinación y limpieza de los mismos) / Vestuario árbitros.
- Equipo de sonido para calentamientos descansos y entrega de trofeos (mínimo altavoz con capacidad y un micrófono)
- Speaker para la entrega de trofeos
- Mesa para trofeos y medallas (medidas mínimas 180x74x70 cm)
- Asientos reservados para autoridades y personal federativo.
- Oferta ACTUALIZADA y real hotelera.

(*Se designará un responsable federativo para la supervisión del cumplimiento de estas obligaciones, y en caso de incumplimiento de alguno de estos apartados, se abrirá expediente sancionador por parte del Comité de Competición.).

Como **novedad**, el equipo organizador podrá fijar los horarios de partidos en el orden que prefieran dentro de los turnos marcados por la federación y siempre autorizados previamente.

Por otro lado, se incrementa el **Canon económico** de cada una de estas Fases:

- Juvenil masculina: 900 €
- Juvenil femenina: 900 €
- Cadete masculina: 800 €
- Cadete femenina: 800 €
- Infantil masculina: 650 €
- Infantil femenina: 650 €

*El equipo que haya quedado 1º en Liga Regular tendrá la prioridad de organizar la Fase Final. Si este no lo solicitara, la prioridad pasará al 2º clasificado, y así sucesivamente. En caso de existir 2 grupos, y los 2 primeros clasificados soliciten ser sede de la Fase Final, será la Federación quién lo designe en base a los proyectos presentados.

* El equipo organizador figurará en todos sus partidos como LOCAL.

- **BALONMANO VETERANOS +35**

Creación de una competición con mínimo equipos 3-4 mediante concentraciones de un día siguiendo ejemplo de otras comunidades. Precio licencias y seguro igual que en categoría sénior.

- Cuota CESA 2027: 70 € por jugador/a tanto en CESA Pista como CESA Playa. (Equipaciones de juego aparte).
- **RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE JUGADORES/AS.**- Los reconocimientos médicos podrán tener una validez máxima de dos temporadas. (ACUERDO ASAMBLEA ESPAÑOLA)

- DOS TEMPORADAS DE CARENCIA EN LA OBLIGATORIEDAD DE DISPONER DE UN EQUIPO CATEGORIA JUVENIL Y UN EQUIPO DE CADETE O INFANTIL, CLUBS PARTICIPANTES EN DH ORO FEMENINA, DH PLATA MASCULINA Y FEMENINA Y PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (art. 22 RPC)
(ACUERDO ASAMBLEA ESPAÑOLA)

*Para adaptarnos a esta normativa nacional incorporamos esta norma a nuestras competiciones de Primera Nacional Femenina y Segunda Nacional Masculina.

Se incorpora nuevo texto, en cursiva y entrecomillado, a continuación del tercer párrafo del artículo 22 del Reglamento de Partidos y Competiciones: ARTÍCULO 22 Reglamento Partidos y Competiciones: ARTÍCULO 22.- Todos los equipos participantes en las competiciones de División de Honor Masculina, División de Honor Plata Masculina y División de Honor Élite Femenina, están obligados necesariamente a mantener, durante toda la temporada deportiva un equipo de categoría juvenil, un equipo de categoría cadete y un equipo de categoría infantil del mismo club que participen en las competiciones oficiales correspondientes. En el resto de las competiciones estatales sénior masculinas y sénior femeninas, están obligados necesariamente a mantener, en las mismas condiciones expresadas en el párrafo anterior, un equipo de categoría juvenil, y otro de categoría cadete o infantil del mismo club. En cualquier caso, deberán ser de la misma condición, es decir, masculinos para los sénior masculinos y femeninos para los seniors femeninos. El club que no cumpla con este requisito será sancionado conforme a lo previsto en el Reglamento de Régimen Disciplinario. A los efectos anteriores no se contabilizarán los equipos pertenecientes a clubes filiales. Los clubes participantes en competiciones estatales deberán acreditar, mediante la presentación de certificación acreditativa de dicha circunstancia, ante el Departamento de Competiciones de la R.F.E.BM. y antes de la finalización de la primera vuelta de la competición en la que participen que cumplen con el número de equipos de base exigidos

“En el caso de que algún club participante en División de Honor Oro Femenina, División de Honor Plata Masculina y Femenina y Primera División Estatal Masculina no disponga de un equipo juvenil participando en competición oficial y previa solicitud y justificación antes del inicio de la competición, se le concederá dos temporadas para ajustarse a la normativa. A dicha solicitud, se deberá añadir el informe de la Federación Territorial correspondiente. Esta situación excepcional, deberá ser autorizada por el Comité Nacional de Competición. Durante este periodo de carencia, el club deberá mantener obligatoriamente en competición dos equipos de las otras categorías (cadete o

infantil), de la misma condición. El club que no cumpla con estos requisitos será sancionado conforme a lo previsto en el Reglamento de Régimen Disciplinario. A los efectos anteriores no se contabilizarán los equipos pertenecientes a clubes filiales. Los clubes participantes en competiciones estatales deberán acreditar, mediante la presentación de certificación acreditativa de dicha circunstancia, ante el Departamento de Competiciones de la R.F.E.BM. y antes de la finalización de la primera vuelta de la competición en la que participen que cumplen con el número de equipos de base exigidos. Justificación: en la actualidad se aprecian dificultades para que clubs dispongan de un número suficiente de jugadores/as en equipos de categorías juvenil, especialmente en el balonmano femenino El descenso de la natalidad, la despoblación y abandono del mundo rural en determinados territorios y la competencia con otros deportes, dificulta el margen temporal de los clubs para corregir la situación, especialmente a partir del mes de julio para consolidar equipos en general, y concretamente en categoría juvenil. Esta situación propicia una intensa competencia entre clubs para mantener los equipos de categorías base en competición, atrayendo a jugadores/as de otras entidades y generando dinámicas negativas para nuestro deporte. La propuesta tiene como objetivo proporcionar al club un periodo de carencia (dos temporadas) que permita corregir esa situación, sin afectar al equipo de categoría superior.

- Adelanto del inicio de las competiciones en todas las categorías (esto permite flexibilizar el calendario, evitando puentes y dejando fines de semana libres para colocar posibles aplazamientos, entrenamientos de selecciones, etc.). Este acuerdo irá siempre en función del pago de la Subvención de la DGD.
- Las Concentraciones Benjamines Lúdicas que se desarrollen los viernes por la tarde, la elección de las Sedes será por sorteo entre las propuestas presentadas.
- Se realizará en el mes de marzo-abril una reunión para abordar todos los temas relativos al Circuito Extremeño de Balonmano Playa 2027 con clubes, estamento arbitral y clubes organizadores.